



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2281

Fecha 04 / 05 / 2020

RESOLUCIÓN Nº 0168

NEUQUÉN, 08 ABR 2020

VISTO:

La solicitud Nº 57444 – Serie D, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Social y autorizada por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de víveres destinados la asistencia a través de módulos alimenticios en el marco de la pandemia COVID-19;

Que a fs. 01 consta Nota firmada por el Subsecretario de Desarrollo Social y por el Secretario de Turismo y Desarrollo Social, en la cual se Solicita la compra de víveres destinados a la asistencia a través de módulos alimenticios, encuadrando la misma en lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén Autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del Artículo 3º), Apartado 2º, Inc. c), de la Ordenanza Nº 7838 y los Artículos 3º) y 72º) del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, a al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que a fs. 04 se adjunta Presupuesto de la firma DEPOSITO GUAYMALLEN S.R.L.;

Que se cuenta con partida presupuestaria prevista bajo la transacción preventiva Nº 2376, según consta en planilla SINCO emitida por la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 3º) y 72º) inc. b), del Decreto Nº 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la contratación Directa de la firma DEPOSITO GUAYMALLEN S.R.L – C.U.I.T. Nº ----- 30-62268673-9, tramitada para la adquisición de víveres destinados la asistencia a través de módulos alimenticios, por el importe total de \$1.348.950,00 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta), encuadrando la misma dentro de lo establecido en el Decreto Nº 149/2020, según lo solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social; y autorizada por la Secretaría de Hacienda, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO.: SILVESTRINI

M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA